

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2002

EDICION N°

7.973

DECRETOS

DECRETO N° 1.926

Resistencia, 27 noviembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 100180920025552; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, remite la solicitud de llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Libertad, con asiento en la localidad de Puerto Tirol, presentada por la Escribana Pública Nacional Mariela C. TRASANTE;

Que el referido Registro Notarial se encuentra vacante;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Libertad, con asiento en la localidad de Puerto Tirol.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:18/12v:23/12/02

DECRETO N° 1.947

Resistencia, 02 diciembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 100231020026512; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana Silvia Cristina SUTER solicita el llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina, por hallarse vacante;

Que por Decreto N° 834/02 del Poder Ejecutivo Provincial se declaró desierto el Concurso para cubrir la titularidad del referido Registro Notarial, cuyo llamado oportunamente fue dispuesto por Decreto N° 1009/98; siendo procedente efectuar un nuevo llamado a Concurso para cubrir dicha titularidad;

Que, habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Artículo 30° del Decreto Reglamentario. N° 1227/78 -t. v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para

cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:18/12v:23/12/02

DECRETO N° 1.975

Resistencia, 05 diciembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 010030620022583 y agregado N° 100231020026507; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1122/2002 del Poder Ejecutivo Provincial se designó Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D.N.I. N° 12.555.288;

Que habiendo comunicado su renuncia al Registro de mención, la Escribana FERRANDO de HAIQUEL, sin haberse hecho cargo, corresponde dejar sin efecto su designación; y designar en su lugar al Escribano José Luis CAMPAGNOLA, D.N.I. N° 23.207.922, quien le sigue en orden de mérito, de acuerdo a lo informado por el Tribunal Calificador por Acta N° 239 de fecha 29 de mayo de 2002;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D. NI. N° 12.555.288, como Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dispuesto por Decreto N° 1122/2002, por haber renunciado al mismo.

ARTICULO 2°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, al Escribano José Luis CAMPAGNOLA, D.N.I. N° 23.207.922, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:18/12v:23/12/02

DECRETOS SINTETIZADOS

582 - 23/4/02

DESIGNASE, a partir del 10 de abril de 2002, al C.P.N. Carlos VELAZQUEZ - D.N.I. N° 11.406.104-M-, en el car-

go de la Categoría 3 - Apartado a), Código 642 - Asesor Técnico - Grupo 20 - Puntaje 83, Jurisdicción 20 - Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para el desarrollo de tareas inherentes a aspectos fiscales, asesorar, elaborar opinión, atender y evacuar consultas sobre temas estrictamente tributarios y técnicos referidos a la materia.

1650 – 16/10/02

MODIFIQUESE, a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 1º del Decreto Nº 1255, de fecha 14 de Agosto de 2002.

1883 – 19/11/02

ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 09/02 (Sistema de Compras), referente al arrendamiento de una (1) máquina fotocopiadora, incluido insumos, repuestos, servicio de asistencia técnica, papel y un total de veinticinco mil (25.000) copias mensuales, con destino a la Subsecretaría General de la Gobernación, por el término de doce meses (12) a la firma Komsa de Daniel R. García, por un monto anual de Pesos Veinte mil novecientos setenta (\$ 20.970,00).

1884 – 19/11/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia otorgada por Decreto Nº 971/02 a la Señora Juana PLETT (D.N.I. 18.750.130), al que deberá incluirse gastos de subsistencia.

1890 – 19/11/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Homenaje al padre Pablo Dante Celli, de la localidad de Las Palmas, por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000), que será destinado a solventar los gastos que ocasione la adquisición de una estatua del Sagrado Corazón de Jesús la que será emplazada en un espacio público de dicha localidad.

1894 – 19/11/02

DEJAR SIN EFECTO la designación en carácter provisorio y subrogante de la Drta. Sofía Beatriz VOLDMAN - D.N.I. Nº 4.458.501-F-, del Item 58 - Programa de Atención a las Personas - Zona Sanitaria V - C.U.O.F. Nº 242 (Hospital "Dr. Enrique V. De Llamas" Charata) - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1896 – 19/11/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia otorgada por Decreto Nº 1096/02 a la Señorita Natalia Soledad RÍOS (D.N.I. 28.041.192), al que deberá incluirse gastos para subsistencia, como así también aceptar el día 31-10-02 como fecha válida de la presentación de la rendición de cuenta documentada.

1900 – 22/11/02

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1903 – 25/11/02

OTORGUESE un subsidio a la Feria Provincial de la Madera, de la localidad de Machagai, por la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización de la VIº Feria Provincial de la Madera, a realizarse los días 28, 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre del corriente año, en el Predio Ferial del Centro Tecnológico de la Madera, ubicada en Ruta Nacional Nº 16 - Km. 137 de la localidad de Machagai.

1914 – 26/11/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

1916 – 26/11/02

APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo, forma parte del presente Decreto, referente a la adquisición de ciento treinta mil (130.000) bolsines navideños que se especifican en el citado Pliego, por un monto aproximado de Pesos Ochocientos cuarenta y cinco mil (\$ 845.000,00), con destino al Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Social Articulado Provincial - "AIPO".

1917 – 26/11/02

FACULTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P.N. Carlos José SOPORSKY, a prorrogar el

Contrato de Locación de Obras celebrado con la Ingeniera Ilse Gisela HODAPP, D.N.I. Nº 18.246.037-F.

1918 – 26/11/02

APRUEBASE las Normas de Aplicación del Cuerpo Tarifario propuesto por la Intervención Provincial Puerto Barranqueras "Don Orión".

1919 – 27/11/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1920 – 27/11/02

OTORGUESE un subsidio al Ente Mixto de Promoción Termal -EMPROTER-, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma total de Pesos Quince mil (\$ 15.000), importe que será abonado en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en Certificados de Obligaciones de la Provincia del Chaco -QUEBRACHO- de V.N.\$ 7.500 cada una, destinado a solventar los gastos que demandará la refacción del Complejo Termal -Primera Etapa Ala Frontal- de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1921 – 27/11/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil de Apoyo al Nivel Terciario" (A.A.N.T.E.) del Instituto de Educación Superior no Universitario de la Economía Social, con domicilio legal en la localidad de Basail, Departamento San Fernando.

1922 – 27/11/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil Casa Grande", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1923 – 27/11/02

TENER PRESENTE, la Sentencia Nº 344 dictada el 17 de mayo de 2001 por el Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Cabral Lucio Elio c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa", Expte. Nº 47.044/00.

1924 – 27/11/02

DECLARASE de Interés Provincial el "IV Encuentro de los Consejos de Coordinación y Operativo de las Fuerzas Policiales y Prevención de Delitos y Contravenciones" que se desarrollará los días 29 y 30 de noviembre del 2002 en esta ciudad.

1925 – 27/11/02

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Licitación Pública destinado a la contratación de seguros para la totalidad del parque automotor de dicho Ministerio.

1927 – 27/11/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno César Anibal GONZALEZ, alojado en Unidad Penal Policial de Resistencia.

1928 – 27/11/02

DETERMINASE como obligatorio el uso de la licencia anual año 2002 del personal de planta permanente, a partir del 16 de diciembre del corriente año, de conformidad a los lineamientos fijados en el Artículo 8º de la Ley Nº 3.521. Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente artículo, únicamente el personal que cada jurisdicción determine, de acuerdo a las necesidades del servicio, para cumplir los trámites urgentes e impostergables, y durante el receso administrativo; o bien estableciendo turnos rotativos en ese período.

1930 – 27/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Jesús GOMEZ (D.N.I. 3.558.424), domiciliado en Sargento Cabral s/Nº de la localidad de Presidencia de La Plaza, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), que será destinada a solventar gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1931 – 27/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Miriam Nancy NARDELLI (D.N.I. 11.709.291), domiciliada en Mz. 74 - Pc. 7 - Bº Granaderos de San Martín de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Quinientos setenta Pesos (\$ 570), que será destinada a solventar los gastos que demandó la intervención quirúrgica.

gica de su madre Amalia TOSOV, según documentaciones adjuntas en la presente actuación.

1932 – 27/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Rodolfo BLASCO (L.E. 7.516.261-M-), con domicilio en Rivadavia N° 163 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según documentaciones adjuntas en la presente actuación.

1933 – 27/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Esequiel ALTAMIRANO (D.N.I. 7.410.735), domiciliado en Rivadavia s/N° de la localidad de Coronel Du Graty, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos de sepelio por el fallecimiento de quien en vida fue su señora esposa.

1934 – 27/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Alejandra Isabel LOPEZ (D.N.I. 24.377.218), domiciliada en Alice Le Saige N° 4745 de la localidad de Barranqueras, por la suma de Trescientos cincuenta Pesos (\$ 350), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el traslado a Buenos Aires, estadía y tratamiento médico que debe realizarse su sobrina María Belén LOPEZ de 7 años de edad, según Certificado obrante a fs. 06 e Informe de Tomografía Computada obrante a fs. 07.

1935 – 27/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Abel CARDOZO (D.N.I. 14.224.604), domiciliado en Mz. 05 - Pc. 22 - B° 56 Viviendas de la localidad de Villa Angela, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), que será destinada a solventar gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1936 – 27/11/02

A PARTIR de las 19:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1937 – 28/11/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Cr. Carlos José SOPORSKY.

1938 – 29/11/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Permanente de la Fiesta Provincial de la Tradición y Centro Tradicionalista "Martín Fierro", de la localidad de Corzuela, por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización del Festival de Doma, a realizarse el día 30 del corriente mes y año, donde se clasificarán a los jinetes que representarán al Chaco en el Festival Mayor de Jesús María (Córdoba), Edición 2003.

1939 – 29/11/02

PRORROGASE la vigencia de los Decretos N°s. 47/02 y 49/02 por el término de ciento ochenta (180) días, incluyéndose facturas de servicios de las empresas SECHEEP y SAMEEP, cuyos vencimientos operen hasta el 31 de mayo de 2003.

1940 – 29/11/02

INCORPORASE al Presupuesto Provincial, la suma de Pesos Novecientos cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 945.500), en carácter de aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación.

1941 – 2/12/02

ACEPTASE la renuncia al cargo de Subsecretaría de Salud Pública, presentada por la Dra. Rosa Olga JAJAM, D.N.I. N° 9.973.363-F-, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

1942 – 2/12/02

DESIGNASE en el cargo de Ministra de Salud Pública, a la Dra. Rosa Olga JAJAM, D.N.I. N° 9.973.363-F-, a partir de la fecha.

1943 – 2/12/02

DESIGNASE, a partir del 02 de diciembre de 2002, en el cargo de Subsecretaría de Salud Pública, a la Dra. Alicia Evelia SIMONASSI, D.N.I. N° 5.723.367-F-.

1944 – 2/12/02

RATIFICASE la designación de la Dra. Nanci Lilián PERNA,

D.N.I. N° 18.141.506-F-, en la Dirección General de Zonas Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.

1945 – 2/12/02

ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia al cargo de Interventor de la Dirección Provincial de trabajo CUOF, N° 99, presentada por el Dr. Carlos Alberto RODRIGUEZ, L.E. N° 7.915.433-M-.

1946 – 2/12/02

SUSPENDASE los Términos Administrativos desde el día 26 de diciembre del 2002 hasta el día 31 de enero del 2003, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 1928/02.

1949 – 2/12/02

APRUEBASE el programa de fortalecimiento y mantenimiento de la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A., que serán destinados al sostenimiento y ampliación de los Servicios que presta, atendiendo a la finalidad social de los mismos, y en razón del notable incremento de la ocupación de los usuarios y demanda constante de mayores servicios.

1950 – 2/12/02

DESTITUYESE, con la calificación de "Cesantía", a partir del 09-11-00, al Agente de Policía Plaza 3080 Walter Bonifacio BLANCO (Clase 1968), D.N.I. N° 20.148.766-M-, por aplicación del Artículo 98 inciso r); Artículo 99, Apartado "A", inciso rr); y Artículo 99, Apartado "B", inciso c), con la circunstancia agravante del Artículo 81, incisos a) y b) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), Artículo 62 inciso a) de la Ley 1134/72 "de facto"; y Artículo 141, inciso 11 de la Constitución Provincial.

1951 – 2/12/02

DESTITUYESE, con la calificación de "Cesantía", a partir del 13-08-02, al Agente de Policía, Héctor Ramón CACERES, D.N.I. N° 22.912.224-M-, por aplicación del Artículo 98 inciso a); Artículo 99, Apartado "A", inciso rr), con la circunstancia agravante del Artículo 81, incisos b) e i) todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), Artículo 62 inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134/72 "de facto"; y Artículo 141, inciso 11) de la Constitución Provincial.

1952 – 2/12/02

ESTABLECESE que la Dra. Rosa Olga JAJAM, L.C. N° 9.973.363-F-, ejercerá las funciones de Ministra de Salud Pública "Ad-Honorem", y continuará percibiendo únicamente los haberes que corresponde a su cargo de Planta Permanente en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 51 - Programa Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", de la Categoría 3 - Apartado C) - Código 3000 - Director de Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad VI - C.E.I.C. N° 544 - Grupo 20 - Puntaje 83 - Dedicación Exclusiva.

1953 – 2/12/02

DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en carácter provisorio y subrogante en el cargo de la Categoría 3 - Apartado C) - Código 3000 - Director de Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad VI - C.E.I.C. N° 544 - Grupo 20 - Puntaje 20, Puntaje 83, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 56 - Programa de Atención a las Personas Zona Sanitaria N° 3, de la Dra. Alicia Evelia SIMONASSI de SALVADORES (D.N.I. N° 5.723.367-F).

1954 – 3/12/02

ORDENASE a las prestatarias SECHEEP y SAMEEP, que a partir del día 20 de diciembre de 2002 y hasta el día 07 de enero de 2003, ambas inclusive, se suspendan sin excepción los cortes de suministro de los servicios de energía eléctrica y agua potable en todo el Territorio provincial, donde estas Empresas actúan, cualquiera sea la situación del usuario.

1955 – 3/12/02

AUTORIZAR al Instituto de Colonización a adquirir cuatro (4) vehículos automotores, 0 Km., nuevos y sin uso, conforme a las siguientes características: uno (1) tipo Pick Up de doble cabina y tres (3) tipo Pick Up de cabinas simples; todos de tracción 4x2, motores diesel con accesorios y de Industria Argentina, teniendo en cuenta lo precitado en los Considerandos del presente Decreto.

AUTORIZAR al Instituto de Colonización a efectuar un llamado a Licitación Pública hasta el monto estimado de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000), con la finalidad de contratar la compra de los automotores referidos en el Artículo precedente.

1956 – 3/12/02

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a organizar un llamado a Concurso de Precios, para la adquisición de tres (3) acondicionadores de aire, que serán instalados uno (1) de 6.000 y uno (1) de 18.000 frigorías, en las Oficinas de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados; y uno (1) de 18.000 frigorías para la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por un monto aproximado de Pesos Veintiún mil quinientos (\$ 21.500).

1957 – 3/12/02

DEJASE sin efecto la Adscripción del Agente Víctor Hugo ABRAHAN - D.N.I. Nº 10.639.420-M, al Ítem 16 - Dirección General de Transporte.

TRANSFERASE con carácter definitivo al Agente Víctor Hugo ABRAHAN - D.N.I. Nº 10.639.420-M, del Ítem 13 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - C.U.O.F. 00001, al Ítem 16 - Dirección General de Transporte - C.U.O.F. 00004 -Jurisdicción 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

1958 – 4/12/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1959 – 4/12/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Directiva "Gimnasia Aeróbica en Plaza", por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000), que será destinado a solventar los gastos que ocasione el traslado de cuarenta y cinco (45) niños y jóvenes a la ciudad de Buenos Aires para participar y competir en el Teatro Liceo con la disciplina de Gimnasia Aeróbica (HIP HOP).

1960 – 4/12/02

AUTORIZAR a la Sra. Griselda Adriana POLITIS, D.N.I. Nº 16.088.776, propietaria de la Parcela 1, Subdivisión chacra 136; Parcela 2, Subdivisión Chacra 95 y Chacra 107, todas de la Circunscripción XIV, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 320 has. 30 as. 51 cas. 9.180 cm2, a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

1961 – 4/12/02

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Barranqueras, por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

1962 – 4/12/02

AUTORIZAR al Sr. José Luis ENRIQUEZ, L.E. Nº 5.520.402, propietario de la Parcela 3 (hoy Parcela 5 y 6), Subdivisión Chacra 54; Circunscripción VIII, Departamento General Belgrano, con superficie total de 48 has. 51 as., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1965 – 4/12/02

DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del 17-05-02 la Pensión Graciable correspondiente al Señor Heraclio PEREZ (L.E. 2478253).

1966 – 4/12/02

DESE DE BAJA por fallecimiento la Pensión Provincial de la señora Mercedes SANTACRUZ (C.I. 24.903), a partir del 13-08-2002, de la localidad de Clotilde.

1967 – 4/12/02

DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del 23-09-02 la Pensión Provincial de la señora Antonia Dominga DUETE (D.N.I. 13.012.996), de la localidad de Las Garcitas.

1968 – 4/12/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el Sr. Manuel Enrique Moyano contra la Disposición Nº 091/02 de la Dirección de Administración de la Gobernación.

1969 – 4/12/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Sra. María Adela Calligaro de Vargas, L.C. Nº 5.416.101, contra la Resolu-

ción Nº 2194/01 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1970 – 4/12/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el Sr. Ramón Ricardo Ojeda, L.E. 7.459.557, contra la Resolución Nº 2596/01, dictada por el Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1971 – 4/12/02

DECLARASE los días 24 y 31 de diciembre de 2002, Asueto Administrativo, para la Administración Pública Provincial, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo.

1972 – 4/12/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Ricarda Contreras, L.C. Nº 6.596.676, contra la Resolución Nº 0404/02 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1973 – 4/12/02

SERAN FUNCIONES del Interventor de la Dirección Provincial del Trabajo, Dr. Sergio Ariel VALLEJOS, D.N.I. Nº 16.551.289-M-, designado por Decreto Nº 1945/02, las que corresponden al Director Provincial de Trabajo, aprobadas por Ley Nº 2956 y sus modificatorias y, su retribución será asimilada a la remuneración del cargo de Subsecretario, y revestirá en carácter de Personal de Gabinete, en el Ítem 5 - Subsecretaría de Trabajo, de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

1974 – 5/12/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

1976 – 5/12/02

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar una contratación directa con la firma CETROGAR S.A., C.U.I.T. 30-59284574-8, por la adquisición de dos (2) acondicionadores de aire de 4.500 y 5.400 frigorías, frío sólo, que serán destinados a la Dirección de Agricultura, del citado Ministerio, por un monto total de Pesos Cuatro mil cincuenta y nueve (\$ 4.059,00).

1977 – 5/12/02

AUTORIZAR a las Sras. Rosa Nilda GARCIA, L.C. Nº 6.244.412; Aídee GARCIA, D.N.I. Nº 6.348.002, y Estela GARCIA, L.C. Nº 4.515.758Sr, propietarias por adjudicación Judicial en Condominio Indiviso y partes iguales de los Lotes 45; 46; 51; 52; y 57, Colonia La Economía, Departamento 12 de Octubre y Chacra 39, Circunscripción II, Departamento 2 de Abril, con superficie total de 546 has, a subdividir los mismos en tres Unidades Económicas.

1978 – 5/12/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento de Policía Plaza Nº 2185 Rolando Rubén LOPEZ, D.N.I. Nº 17.369.503-M-, contra la Resolución Nº 570/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

1979 – 5/12/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Cabo de Policía Plaza Nº 3267 Héctor Daniel MARTINEZ, D.N.I. Nº 16.551.935-M-, contra la Resolución Nº 568/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

1982 – 5/12/02

RECONOCESE a los agentes de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Ítem 5 - Subsecretaría de Trabajo, C.U.O.F. Nº 98, Srta. Sandra Elena MEYER, D.N.I. Nº 17.369.391-F-; ex-agente de la Jurisdicción 2 - Gobernación, Ítem 5 - Dirección General de Personal, C.U.O.F. Nº 11, Sr. Gustavo Antonio MICHELUCCI, D.N.I. Nº 17.990.439-M-; y al agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Ítem 5 - Subsecretaría de Trabajo, C.U.O.F. Nº 98, Sr. Héctor Elpidio ORTIGOZA, L.E. Nº 7.897.866-M-, el Suplemento Mensual de Cien Pesos (\$ 100,00), por el período de su desempeño como adscrito en el Registro Provincial de armas, C.U.O.F. Nº 87, dependiente de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial.

1983 - 5/12/02

AUTORIZAR al Sr. Benito Honorio MARCHELLI, L.E. N° 2.451.264, propietario de las Chacras 56; 57; 87 y Parcelas 1; 2; 1 y 3, Subdivisión Chacras 66; 67; 88 y 97, todas de la Circunscripción XIV, Departamento Independencia, con superficie total de 515 has, 62 as. 51 cas. 4.910 cm²., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

1984 - 5/12/02

HACER LUGAR parcialmente al Recurso de Apelación interpuesto por la firma GRAFIC CENTER, contra la Resolución Interna N° 1213/01 de la Dirección General de Rentas.

1991 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Carlos AVALOS, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1992 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Alejandro Javier RAMOS, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

1993 - 5/12/02

FIJASE en veinte (20) años de prisión la pena impuesta a la interna Hermelinda TORRES DE GOMEZ, Ficha N° 70.613, alojada en el Instituto Correccional de Mujeres "Nuestra Señora del Carmen" -U.13- de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

1994 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ireneo Antonio LOPEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

1995 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Andrés Domingo Torres, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

1996 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Daniel GAMARRA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1997 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta a la interna Lorena Mabel REYES, alojada en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1998 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Sebastián Gabriel RODRIGUEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1999 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Juan Oscar CHICO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2000 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno José del Rosario ACUÑA, Ficha N° 76.606, alojado en el Instituto Correccional Abierto -U.19- de Ezeiza.

2001 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Javier Rolando GARCIA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2002 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Antonio JARA QUIROZ, alojado en la Alcaldía Policial de General San Martín.

2003 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Néstor Omar VILLANUEVA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2004 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Miguel LA CRUZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2005 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Eugenio ALONSO, alojado en la Alcaldía Policial de General San Martín - Chaco.

2006 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ricardo Eulogio PRIETO, alojado en la Unidad Penal de Alcaldía Policial de Resistencia.

2007 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno José Alberto CASTILLO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2008 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Juan Carlos PERALTA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2009 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Gustavo Exequiel ROMERO, FICHA N° 74.318, alojado en la Prisión Regional del Norte - U.7 de Resistencia.

2010 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Rodolfo Luis GARCIA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2011 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno Walter Gustavo LIZARRAGA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2012 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Luis Valentín LUNA, Ficha N° 69.232, alojado en la Colonia Penal -U.11- de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2013 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno Marcelino LUNA, Ficha N° 69.233, en razón de que el mismo ya habría sido beneficiado con el máximo de reducción de pena que prescribe la mencionada norma legal, se encuentra alojado en la Colonia Penal U.11 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2014 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Oscar Ismael SARACHO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2015 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno Héctor Fabián AREBALO, alojado en la Alcaldía Policial de General San Martín.

2016 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitada por el interno Héctor Anibal RAMÍREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2017 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Rodolfo ORTIZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2018 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Roberto Mario OSUNA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

2019 - 5/12/02

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Mario Gabriel URQUIZA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2020 - 5/12/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de condena solicitada por el interno Gabriel ALEGRE, por haber cumplido el 20% de reducción de la pena impuesta, máximo que prescribe la mencionada norma (Art. 3°-inc. a) del Decreto N° 752/02.

2022 - 6/12/02

A PARTIR de las 02:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

2023 - 6/12/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia otorgada por Decreto N° 1315/02 al señor Temistokles LOPEZ (L.E. 7.414.102-M-), al que deberá incluirse gastos de medicamentos, como así también aceptar el día 21.11.02 como fecha válida de la presentación de la rendición de cuenta documentada, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

2024 - 6/12/02

MODIFICAR parcialmente a partir de su respectiva vigencia, las Planillas Anexas N° 1 y 2 al Decreto N° 2669/94.

2025 - 6/12/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Héctor Gabino DIAZ (DNI. 11.567.260), domicilia-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 143/02 (Sala I)

Expediente Nº 401170101-15.731-E

Aprueba, a excepción de la suma de cincuenta y tres mil doscientos ocho pesos con 86/100 (\$ 53.208,86), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas "Policía Provincial - Ejercicio 2001". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de cincuenta y tres mil doscientos ocho pesos con 86/100 (\$ 53.208,86), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley 4.159, de conformidad a lo señalado por la Fiscalía actuante en el Movimiento de Fondos (fs. 529/539).

Resolución Nº 144/02 (Sala I)

Expediente Nº 401131100-15.537-E

Libera de responsabilidad al Ing. Oscar Roberto Bonfanti por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:18/12v:23/12/02

EDICTOS

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "**Alpargatas Textil S.A. s/Concurso Preventivo**", se ha dispuesto ampliar el plazo previsto en el Art. 34 LCQ hasta el día 11 de febrero de 2003 y prorrogar el plazo para presentar el informe individual del Art. 35 LCQ hasta el día 26 de mayo de 2003 y el informe general del Art. 39 LCQ hasta el día 4 de septiembre de 2003. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y en el diario "Norte" de la Provincia de Chaco. María Fernanda Mazzoni, Secretaría. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Dra. María Fernanda Mazzoni

Secretaria

R.Nº 111.139

E:11/12v:20/12/02

* <

EDICTO. El Sr. Juez de 26º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 2), hace saber que en autos: "**Inca S.A. Compañía de Seguros - Liquidación**", por Sentencia Nº 697 del 27/11/02 se resolvió: **1)** Disponer la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de Inca S.A. Compañía de Seguros, inscrita en el R. P. C. el 9/08/60, bajo el Nº 928, Fº 2.953, Tº 12, personería jurídica otorgada por el P. E. de la Pcia. de Córdoba, por Dec. Nº 455, Serie A del 25/7/60 y autorizada para operar como aseguradora por resolución 6.307 del 15/8/60 e inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras bajo el Nº 318 según Resol. 6.307 del 16/8/60 y con domicilio social en Av. Vélez Sársfield 280, ciudad de Córdoba; **...8)** Ordenar a la deudora en liquidación y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Delegada Liquidadora; **...10)** Prohibir a la sociedad en liquidación hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la deudora en liquidación, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/4/2003 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Delegada Liquidadora, Dra. Alicia Nidia Sturla en Dean Funes 705, cdad. de Córdoba (L. a V. de 9 a 18 hs., Tel. 425-2269) y en Av. Julio A. Roca 694, E.P., Cdad. Autón. Bs. As. (L. a V. de 12 a 19 hs.), Tel. (011) 4342-7894; Informe individual: 31/7/03;

do en la localidad de Fuerte Esperanza, por la suma de Seiscientos Pesos (\$ 600.-) que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

2026 - 9/12/02

A PARTIR de las 08:30 hs. del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

2027 - 9/12/02

MODIFICANSE los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1913 de fecha 25/11/02.

2028 - 9/12/02

AUTORIZAR al Sr. Ramón Rubén MARTINEZ DNI. Nº 8.587.278 Administrador Judicial de la Sucesión de don Cipriano MARTINEZ, a subdividir la tierra de propiedad del causante, constituida por el Lote 35, Colonia Mesón de Fierro, Departamento "Mayor Luis Jorge Fontana".

2029 - 9/12/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil Mujeres Agropecuarias", con domicilio legal en la ciudad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín.

2030 - 9/12/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil somos Iguales", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

2031 - 9/12/02

DESESTIMAR la propuesta de la firma M.B. Equipamientos a Empresas, de Mario P. BURGOS, Oferente Nº 2, por apartarse de las condiciones del pliego en cuanto a la forma de pago, de conformidad con lo establecido en el Pto. 10.2, apartado a, del Régimen de Contrataciones vigente.

APROBAR la Licitación Privada Nº 06/02, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, adjudicándose a la firma TECHNICOPIERS, de Néstor D. VELASCO, Oferente Nº 3, el renglón Nº 1, por menor precio comparado con la otra oferta válida y ajustarse a las condiciones del pliego, en la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro (\$ 4.364,00).

2032 - 9/12/02

DEJAR SIN EFECTO a partir de su vigencia, el Decreto Nº 324 de fecha 13 de marzo del 2002.

APROBAR la Licitación Pública Nº 17/01 SEGUNDO LLAMADO, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 11/10/02 a las 10:00 hs., con el fin de contratar la adquisición de equipamiento (mesas de anestesia y monitores multiparamétricos) con destino al Servicio de Anestesiología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

2033 - 9/12/02

DECLARASE de Interés Provincial las actividades a llevarse a cabo en conmemoración del "54º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos", que tendrá lugar el día 10 de diciembre del corriente año en el Salón Auditorium del Superior Tribunal de Justicia de esta ciudad.

2040 - 10/12/02

DECLÁRASE de Interés Provincial, la edición de los "COR-SOS 2003", que se llevará a cabo en la localidad de General San Martín.

2042 - 11/12/02

AUTORIZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, Profesor Armando Luis VERDUN - DNI. Nº 14.196.821-M-, a trasladarse a la ciudad de Santiago, Chile, los días 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 2002, para participar del Seminario Internacional "LA DIMENSION POLÍTICA DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN AMÉRICA LATINA".

2043 - 11/12/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Lucha Contra el Cáncer, ALCEC Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

s/c.

E:20/12/02

Resolución art. 36 L.C.: 27/11/03; Informe General: 27/2/04. Of. 29/11/02.

Ana Rosa Vázquez
Prosecretaria Letrada

E:11/12v:20/12/02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Agüado de Godoy, Teresita c/Cáceres, Ermelinda Trinidad s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 2.036/02, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra de CACERES, Ermelinda Trinidad, D.N.I. N° 12.555.253, con domicilio en calle 114 y Ruta Nacional N° 16, Pcia. R. S. Peña, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 14/02/03, al Síndico C.P.N. Gladys PAVLICEK, domiciliada en calle Rivadavia 1041, con domicilio en, la audiencia informativa se realizará en fecha 01/08/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Noguera, Roberto s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 2.086/01, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra de Roberto NOGUERA, M.I. N° 5.272.424, domiciliado en calle 29 de Mayo N° 455, Machagai, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 14/02/03, al Síndico C.P.N. José Ariel AVALOS, domiciliado en 9 de Julio N° 40, con domicilio en, la audiencia informativa se realizará en fecha 01/08/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor, acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Sec. N° 2, hace saber a Ramón HERRERA (a) "Gringo", argentino, 57 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Monte Quemado, Stgo. del Estero, que en los autos caratulados: "**Herrera, Omar E. y Herrera, Ramón s/hurto**", Expte. N° 2.366/01, se ha dictado lo siguiente: Requerimiento de elevación a juicio: Téngase por presentado requerimiento de elevación a juicio a fin de que los imputados..., y Ramón Herrera sean juzgados por el delito de **hurto** (art. 162 del C.P.). Fiscalía, 3 de junio de 2002. Fdo.: Dra. Norma R. N. de Casalino, Agte. Fiscal N° 1. // sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Ramón Herrera, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Notificar por edictos al rebelde la presente y lo pertinente del requerimiento de elevación a juicio de fs. 67/68. 3) Revocar la excarcelación concedida a Ramón Herrera en el incidente... 4) Not. Fdo.:

Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez; Sec. Mauricio Rouvier, Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, hace saber a Nélida CANTEROS (a) "Cori", DNI N° 6.159.681, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, nacida el 14/12/49 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hija de Argentino Canteros y de Marta Celestina Vallejos, con último domicilio conocido en calle 134 entre 305 y 307 del Barrio Sarmiento, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Canteros, Nélida s/Usurpación**", Expte. 276, año 2002, Sec. N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "//sidencia Roque Sáenz Peña, noviembre 27 del 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado, **resuelvo:** 1º) De conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de la imputada Nélida Canteros hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200)... Líbrese edicto a los fines de su notificación de la traba de embargo y del requerimiento de elevación a juicio... Notifíquese. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez interino; Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria". "...Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin que Nélida Canteros sea juzgada por el delito de **usurpación** (art. 181 inc. 1º del C.P.). Fdo.: Dra. Estela Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 1, subrogante". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Randazzo, Daniel Hugo - Ifrán, Mario Daniel s/homicidio y encubrimiento**", Expte. 135, Fº 520, año 1999, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Daniel Hugo RANDAZZO, argentino, de estado civil casado, empleado, hijo de Ernesto Randazzo y de Isabel Martos, nacido en Córdoba en fecha 12 de mayo de 1957, domiciliado en calles 15 y 16 de esta ciudad y titular del DNI N° 13.153.512, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 1999... **Resuelve:** I) Condenar a Daniel Hugo Randazzo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **homicidio simple** (art. 79 del Código Penal) a la pena de **catorce años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales...". (Fdo.): Dr. Julio C. Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 12 de febrero de 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de diciembre de 2002.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Insaurralde, Oriel - Zoraira Blanco s/abuso sexual agravado por su duración y por el vínculo y corrupción de menores agravado por el vínculo en conc. ideal y participación primaria en los delitos**", Expte. 181, Fº 870, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscrip-

ción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Oriel INSAURRALDE, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con instrucción terciaria, de ocupación docente, hijo de Salvador Insaurrealde y de Máxima Angela Sánchez, nacido en Tres Isletas en fecha 9 de febrero de 1962, domiciliado en Manzana 161, Parcela 1, Bº Jardín, ciudad y titular del DNI N° 14.828.914, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2001... **Resuelve:** I) Condenar a Oriel Insaurrealde, de circunstancias personales predefinidas, como autor responsable del delito de corrupción de menores agravada por la calidad del autor (art. 125 última parte según redacción originaria del C. P.) a la pena de **diez años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..." (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 19 de abril de 2011. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Sec. N° 2, hace saber a Darío Héctor RUIZ, argentino, 20 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en calle 45 entre 2 y 4, Barrio Hipólito Yrigoyen, que en estos autos caratulados: "**Ruiz, Darío Héctor s/lesiones**", 2.297/01, se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, el 18/05/02: Requerimiento de elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Darío Héctor Ruiz sea juzgado por el delito de lesiones leves (art. 89 del C.P.). Fiscalía N° 1, Dra. Estela Uro de Agnello. //sidencia Roque Sáenz Peña, 19/06/02. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Darío Héctor Ruiz hasta cubrir la suma de pesos \$ 200, y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día tercer día de notificado, a las 8.00 hs. a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog. Dra. Claudia A. Ortega, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 11/07/02. Atento... **Resuelvo:** Disponer la inmediata detención de Darío Héctor Ruiz. Not.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog. Dra. Claudia A. Ortega, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Darío Alberto Ruiz, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Revocar la excarcelación concedida a Darío Alberto Ruiz en el incidente... 3) Notifíquese por edictos. 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez; Dr. Mauricio Rouvier, Sec. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c.

E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Mario H. Argarate, en los autos caratulados: "**Medina, Luis s/lesiones leves**", Expte. N° 1.602/02, se hace saber por el término de cinco (5) días a Luis MEDINA, alias "Tontón", DNI N° 21.860.101, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el día 11 de junio de 1970, domiciliado en Pasillo 14, Cs. 140, Vista Linda, hijo de Carlos Medina, domiciliado en Padre Cerqueira 1588, ciudad y de Teresa Centurión, domiciliada en Padre Cerqueira 1588, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: **Resolución de fs. 44:** "///sistencia, 4 de

noviembre de 2002. **Visto y considerando:** Que a fs. 42/43 el Sr. Agente Fiscal N° 1, **requiere** contra Luis Medina, por el delito de lesiones leves -art. 89 del C.P.- solicitando se eleve la causa a **juicio correccional**, atento a ello, previo disponer la clausura de la presente causa, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P., corresponde sin más trámite **disponer:** 1) Trabar embargo sobre los bienes del imputado Luis Medina hasta cubrir la suma de **pesos doscientos** (\$ 200), que diligenciará el actuario del Tribunal. II) Señalar audiencia para el día 22/11/02, hs. 8.00 a fin de que comparezca el prenombrado, a efectos de ser notificado de lo dispuesto precedentemente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de incomparencia. III) Notificar a la defensa en los términos del art. 331 del C.P.P. que el Sr. Agente Fiscal ha requerido la elevación a juicio correccional en contra de Luis Medina por el delito de lesiones leves, art. 89 del C.P. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese y recarátúlese las presentes actuaciones la que a partir de hoy versará: "**Medina, Luis s/lesiones leves**", tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Mario H. Argarate, Secretario". **Resolución de fs.:** "///sistencia, 5 de diciembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Medina, ya filiada en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Luis Medina... III)... IV)... V) Not. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Mario H. Argarate, Secretario". Secretaria, 5 de diciembre de 2002.

Dr. Mario H. Argarate, Secretario

s/c.

E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Ernesto Oscar Andrés, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Ramón PIEDRABUENA, en autos: "**Piedrabuena Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 3029, Folio 68/69, Tomo IIIº, Año 2002, bajo apercibimiento de ley. La Tigra (Chaco), 13 de noviembre del 2002.

Orlando Omar Odstrcilik, Secretario

s/c.

E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- La Señora Jueza Doctora Estela Amelia Ponce, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en San Martín y Vieytes, en los autos: "**Szwaiczuk Elena s/Sucesorio**", Expte. N° 163, Fº 222, año 2002 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña SZWAICZUK Elena, D.N.I. 3.918.817, bajo apercibimiento de ley. Charata, 26 de marzo de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 111.210

E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79 de esta ciudad, cita por tres días y emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don COHEN Vital, M.I. N° 3.550.717, Expte. N° 13.842/02, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Octubre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.Nº 111.215

E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, en los autos: "**Romero, Pascual s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.365/02, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual ROMERO para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de diciembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.220 E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MONTENEGRO, Gloria Alba, en autos caratulados: "**Montenegro, Gloria Alba s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.856, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 111.221 E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- El señor Miguel Manuel Ramírez, Juez de Paz titular de La Escondida, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramona GOMEZ de ROMERO, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 37, folio 67, año 2002, que se tramita ante este Juzgado de Paz. La Escondida, Chaco,... de noviembre de 2002.

Miguel Manuel Ramírez
Juez de Paz

R.Nº 111.224 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Livio Eugenio CECCHINI, M.I. Nº 7.533.909, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cecchini, Livio Eugenio s/Sucesorio**", Expte. Nº 67, folio 194, año 1998, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 8 de diciembre de 2002.

Dr. Alvaro Darío Llana, Abogado/Secretario

R.Nº 111.227 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de Sáenz Peña, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicanor GONZALEZ, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R.Nº 111.230 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en 12 de Octubre Nº 620, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante SAMANIEGO, Hipólito, C.I. Nº 235.328, en los autos caratulados: "**Samaniego, Hipólito s/Sucesorio**", Expte. Nº 411/02, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 10 de diciembre de 2002.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.Nº 111.233 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial, Secretaría Nº 2, sita en calle Belgrano 750, ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Modesta ROGGIOLO, M.I. Nº 1.913.012, en autos: "**Roggiolo, Modesta s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.293/02, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Barranqueras, 20 de mayo de 2002.

Dra. Marina Sotelo, Secretaria

R.Nº 111.234 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Especial Nº 2, sito en calle Brown Nº 237, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta

(30) a estar a derecho, por sí o por representante, a partir de la última publicación del presente, a todos los herederos del Sr. Roberto Atilio BANDINELLI, por estar así dispuesto en los autos caratulados: "**Bandinelli, Roberto Atilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.241/02. Resistencia, 4 de noviembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.Nº 111.237 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, con asiento en la calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Atanasoff, Walter Hugo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 19.665, año 2002, cita por tres días a herederos y acreedores de Walter Hugo ATANASOFF, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 4 de diciembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 110.238 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes Nº 38, cita, emplaza por edictos al Sr. Luis Alberto BARRIONUEVO, M.I. Nº 7.592.892 para que en el término de quince (15) días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ciro Distribuciones S.R.L. c/Barrionuevo, Luis Alberto s/Prescripción adquisitiva**", Expte. Nº 7.830/99, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Resistencia, 15 de noviembre de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario

R.Nº 111.247 E:18/12v:20/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don DULKA, Alejandro, M.I. 7.449.101, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Dulka, Alejandro s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.194, Fº 138, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 1. Charata, Chaco, 9 de diciembre de 2002.

Liliana E. Rodríguez, Secretaria

s/c. E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez a cargo del Juzgado Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a hacerlos valer, en autos: "**Bienvenido Torivio Palacios c/Interal S.A.A. y C. s/Incumplimiento de convenio homologado**", Expte. Nº 271, Fº 90, año 2002. Secretaría única. Villa Angela, 11 de diciembre de 2002.

Dr. Mario B. E. Nadelman, Abogado/Secretario

s/c. E:18/12v:20/12/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, cita por tres días para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, herederos y acreedores de Teresa Graciela TRUHBA, D.N.I. Nº 11.905.258; Luis Nicolás TRUHBA, M.I. Nº 5.969.456, y Elida Elsa KEES de TRUHBA, M.I. Nº 6.460.589, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Ello conforme fuera ordenado en los autos: "**Truhba, Teresa G. y otros s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 16.492/02. Resistencia, 6 de diciembre de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

s/c. E:18/12v:23/12/02

In.S.S.Se.P.: Comunica: Que dado el carácter de obligatorio de uso de la licencia anual reglamentaria, establecido por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 1.928/02, los

horarios de atención al público que van a regir a partir del 16/12/02 para el Servicio de Obra Social, Alta Complejidad y Servicios Previsionales, y a partir del 23/12/02 por la Farmacia Social será los que se detallan a continuación:

1-Servicios de Obra Social **Lunes a viernes**
 *Autorización de Prácticas Médicas de 7.00 a 12.00 hs.
 *Afilaciones de 7.00 a 12.00 hs.
 *Asesoría Odontológica de 7.00 a 12.00 hs.
 *Fondo de Alta Complejidad de 7.00 a 12.00 hs.
 *Banco de Prótesis de 7.00 a 12.00 hs.

2-Servicios Previsionales de 8.00 a 11.30 hs.
 Exclusivamente para Carnet,
 Constancias y Certificaciones de Firma.

3-Venta de Chequeras de 7.30 a 12.30 hs.

4-Delegaciones del Interior

*Dpto. Delegaciones de 7.30 a 12.30 hs.
 *Casos de Urgencias de 18.00 a 19.00 hs.
 *Delegaciones del InSSSeP de 7.30 a 12.30 hs.
 *Delegaciones del
 Servicios de Obra Social de 7.30 a 12.30 hs.
 A PARTIR DEL 23/12/02 HASTA EL 10/02/03

1-Dirección de Servicios Directos

Lunes a viernes
 *Optica Social y Enfermería de 7.00 a 13.00 hs.
 *Farmacia Social de 7.00 a 13.00 hs.
Sábados
 de 8.00 a 12.00 hs.
 *Farmacias y Botiquines del Interior de 8.00 a 12.00 hs.
s/c. **E:18/12v:30/12/02**

EDICTO.- La Sra. Juez Correccional de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Alcira Lilian Vanegas, hace saber por el término de cinco (5) días a Rubén VELAZQUEZ, argentino, soltero, de 45 años de edad, DNI N° 13.309.170, albañil, con instrucción primaria completa, domiciliado en Dónovan 1600, Resistencia, nacido en Resistencia el 30 de diciembre de 1956, hijo de José Esteban y de Esther Gaona, con prontuario policial N° 348.241 AG, en los autos caratulados: "**Velázquez, Rubén s/Abuso deshonesto y lesiones leves en conc. ideal (principal)**", Expte. N° 017/02, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 252.** Resistencia, 12 de noviembre de 2002. **Cómputo de pena:** que se practica en la presente causa N° 017/02, caratulada: «**Velázquez, Rubén s/Abuso deshonesto y lesiones leves en conc. ideal (principal)**», y sus agregadas por cuerda N° 018/02 y N° 019/02, con relación a Rubén Velázquez, soltero, hijo de José Esteban y de Esther Gaona, nacido en Resistencia, Chaco el 30 de diciembre de 1956, DNI N° 13.309.170, prontuario policial N° 348.241 AG, domiciliado en Dónovan N° 1600, Resistencia, quien mediante **sentencia N° 23** de fecha 22/10/02, fue condenado a la pena de **dos años de prisión de cumplimiento efectivo.** Según constancias de autos, Rubén Velázquez fue detenido en la causa N° 017/02 el 18/04/96, recuperando su libertad el 26/04/96, y en las causas N° 018/02 y N° 019/02 fue detenido en fecha 15/08/99, recuperando su libertad el 20/09/99, mientras que en la causa N° 020/02 fue detenido en fecha 18/05/98, recobrando la libertad el 19/05/98, lo que hace un tiempo total de detención de **catorce días**, de lo que resulta que a Rubén Velázquez le resta por cumplir **un año, once meses y dieciséis días** para agotar la pena impuesta. Notifíquese, regístrese, protocolícese y librense las comunicaciones pertinentes". Fdo.: Dra. Alcira Lilian Vanegas, Juez Correccional Primera Nominación; ante mí: Dra. Laura Ramona Castillo, Secretaria. Se lo emplaza a comparecer ante el Tribunal en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de conformidad a lo dispuesto en el Art. 155 del Código Procesal Penal. Resistencia, 5 de diciem-

bre de 2002.

Laura Ramona Castillo, Abogada/Secretaria
s/c. **E:18/12v:30/12/02**

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Almaraz, Sergio Ricardo - González, José Marcelo o Romero, Marcelo José s/Homicidio calificado por alevosía, homicidio calificado por alevosía, robo a mano armada y tentativa de robo a mano armada**", Expte. N° 119, folio 663, año 2000, tramitados por la Secretaría N° 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Sergio Ricardo ALMARAZ (argentino, de estado civil soltero, con cuarto grado primario de instrucción, de ocupación pintor de obras, hijo de Marcos Omar Almaraz, nacido en Villa Angela (Chaco) el 20 de octubre de 1980, domiciliado en Manzana 2, Casa 117, Barrio Almafuerde, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.396.180), y José Marcelo GONZALEZ (argentino, de estado civil soltero, con quinto grado primario de instrucción, de ocupación jornalero, hijo de José Lino González y de María Viviana Romero, nacido en la ciudad de Buenos Aires en fecha 23 de mayo de 1980, domiciliado en Manzana 2, Casa 155, Barrio Almafuerde, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.083.435). Se ha dictado **sentencia N° 107** con fecha 01/12/00, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de diciembre del año dos mil..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Sergio Ricardo Almaraz, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de **homicidio calificado por alevosía** y **homicidio calificado por alevosía** en Concurso Real, **robo a mano armada en grado de tentativa** y **lesiones graves en concurso ideal**, todo en Concurso Real (art. 79 en función del art. 80 inc. 2°, art. 79 en función del art. 80 inc. 2° y art. 55; art. 164 en función del art. 166 inc. 2° y del art. 42, art. 90, art. 54 y art. 55 del Código Penal) a la pena de **reclusión perpetua**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y accesorias legales. Sin costas. II) Condenar a José Marcelo González o Marcelo José Romero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de **homicidio calificado por alevosía** y **homicidio calificado por alevosía** en Concurso Real, **robo a mano armada en grado de tentativa** y **lesiones graves en concurso ideal**, todo en Concurso Real (art. 79 en función del art. 80 inc. 2°, art. 79 en función del art. 80 inc. 2° y art. 55; art. 164 en función del art. 166 inc. 2° y del art. 42, art. 90, art. 54 y art. 55 del Código Penal) a la pena de **reclusión perpetua**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y accesorias legales. Sin costas... Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Pdte. de trámite y debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Julio César Ortega, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Sergio Ricardo Almaraz y José Marcelo González estarían en condiciones de acceder a su libertad condicional a partir del día 18/10/2019. Presidencia Roque S. Peña, 4 de diciembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela, Secretario
s/c. **E:18/12v:30/12/02**

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II B, de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aquiles Nereo ZALAZAR, M.I. N° 7.531.507, para que comparezcan a estar a derecho, bajo de apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Zalazar, Aquiles Nereo s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 941, folio 494, año 2002, Secretaría U, a cargo del Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Juan José Castelli, Chaco, 17 de diciembre del año 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 111.281 **E:20/12v:27/12/02**

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II

"B", de Juan José Castelli, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Rosa Emilia VERON, M.I. N° 6.597.717, para que comparezcan a estar a derecho, bajo de apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Verón, Rosa Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 863, año 2002, Secretaría U. Castelli, Chaco, 5 de diciembre de 2002.

Dra. Selva Sandra Gaynecotche
Secretaria

R.N° 111.282 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fidenczik, Juez de Paz de Primera, titular de Juan José Castelli, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Benigna MORENO, M.I. N° 6.586.714, para que comparezcan a estar a derecho, bajo de apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Moreno, Benigna s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 38, folio 152, año 2002, Secretaría 2°. Castelli, Chaco, 11 de diciembre del año 2002.

Tomás René Oliver
Secretario

R.N° 111.283 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en la calle Obligado N° 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Nora M. Fernández de Vecchietti, cita por tres (3) días a los derechos habientes de la Sra. Gladis Nilda BIANCHI, M.I. N° 6.591.705, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Cáceres, Angélica c/Paladich de Puppo, Débora y otro s/Indemnización Ley 25.323**", Expte. N° 19.929/02, del Tribunal a mi cargo. Secretaría. Resistencia, 22 de noviembre del 2002.

Dra. Sandra N. Spinassi
Secretaria/Abogada

R.N° 111.259 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz 1° Especial, subrogante, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María POPENKOWA de JANCZUK, bajo apercibimientos legales. Diciembre 9 de 2002.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.N° 111.260 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena BRAUN Vda. de ROSIN, en autos: "**Braun, Elena Vda. de Rosin**", Expte. N° 1.522, F° 36, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, 6 de diciembre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 111.262 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Vallejos, Armando Emilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.193/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Armando Emilio VALLEJOS, M.I. N° 8.380.389, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Resistencia, 12 de diciembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nomi-

ción, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción hace saber a Luis Alberto MOLINA, argentino, casado, gestor, con último domicilio en Av. Sarmiento N° 1299, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 28/05/63, hijo de Florencio y de Juana Lencina, que en autos caratulados: "**Unidad Especial de Investigaciones (Molina, Luis A.) s/Eleva actuaciones (Expte. 0117-E-99)**", Expte. N° 3.472/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 16**. Resistencia, 19 de febrero de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Luis Alberto Molina, ya filiado, por considerarlo «prima facie», autor responsable del delito de *tenencia de arma de guerra*, art. 189 bis 4° párrafo; II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélide M. Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria

s/c. E:20/12v:31/03

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Joaquín VILA, M.I. N° 7.428.596 en autos: "**Vila, Joaquín s/Sucesorio**", Expte. 3462, F° 41, Año 2002, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 16 de diciembre de 2002.

Juan Bungiasky, Secretario

R.N° 111.267 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Rogelio CARO, M.I. N° 8.132.138 en autos: "**Caro, Rogelio s/Sucesorio**", Expte. 3461, F° 41, Año 2002, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 16 de diciembre de 2002.

Juan Bungiasky
Secretario

R.N° 111.268 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, sito en Brown 251, Primer Piso, en los autos: "**Iturria Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. 3646/02, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana ITURRIA, M.I. 1.224.383, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R. N° 111.270 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los señores María Esther MONTEROS; Hugo BLASCO; Carmen del Pilar BLASCO y Ana Marta Ramona BLASCO, los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1.236 de fecha 11/12/02, dictada en el Expediente N° 0.897/85, que dicen: ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR en lo que a TITULARIDAD se refiere, la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1547/85 por la fracción Centro Sud de la Unidad Proyectada N° 5, Fracción III, Colonia Bajo Hondo, Departamento Comandante Fernández, con superficie aproximada de 2has., debiendo entenderse que la misma es a favor de doña María Esther MONTEROS y sus hijos Hugo BLASCO, Carmen del Pilar BLASCO y Ana Marta Ramona BLASCO, de acuerdo al Oficio de referencia y al artículo 35° Inc. a). ARTÍCULO 2°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de doña María Esther MONTEROS y sus hijos Hugo BLASCO, Carmen del Pilar BLASCO y Ana Marta Ramona BLASCO, según Resolución N° 1547/85, Rectificada por el Artículo 1° de la presente, por la fracción Centro Sud de la Unidad Proyectada N° 5, Fracción III, Colonia Bajo Hondo, Departamento Comandante Fernández, con superficie aproximada de 2has. con pér-

dida de la totalidad de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme a lo establecido por los Artículos 29°; 32° inc. b) y 33° de la Ley N° 2913 y su Reglamentación. Firmado Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia,

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c. E:20/12v:27/12/02

—————> * <—————

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—Art. 165° de la Constitución Provincial—

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en el mes de noviembre de 2002	18
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de noviembre de 2002	31
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	86
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias	153

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en el mes de noviembre de 2002	37
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de noviembre de 2002	31
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	266
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias	21

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en el mes de noviembre de 2002	12
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de noviembre de 2002	8
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	—

Dr. Alcides Centurión, Abogado

s/c.

E:20/12/01

—————> * <—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, sito en López y Planes 38, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Luis Blas SABADINI a hacer valer sus derechos, en autos: "**Sabadini, Luis B. s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 19.007/2002. Resistencia, 9 de diciembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramirez, Secretaria

R.N° 111.273 E:20/12v:27/12/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en Avenida 9 de Julio N° 466/470, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Baltazar COLOMBO, M.I. 7.449.454, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "**Colombo, Eduardo Baltazar s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 21.780/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2002.

Lidia V. Aquino Abogada/Secretaria

E:20/12v:27/12/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor MARTINEZ, Pedro, DNI N° 14.227.577 para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 10.884-U-84: "**Urnes, Olga O. s/Compra terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales. Dirección General de Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raúl Pisarello

Coordinador Tierras Fiscales Municipales

s/c.

E:20/12v:23/12/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos de la difunta BENITEZ, Lorenza Asteria, M.I. N° 0.917.797 para que se presenten a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 8.979-P-78: "**Pino, Silvano Ovidio s/Compra terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales. Dirección General de Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raúl Pisarello

Coordinador Tierras Fiscales Municipales

s/c.

E:20/12v:23/12/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz Titular Primera Especial de Quilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Gonzalo Sosa, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quilipi, Chaco, 05 de diciembre de 2002.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.N° 111.277 E:20/12v:27/12/02

—————> * <—————

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249 - 2do. Piso de esta ciudad, cita por dos (2) días, al señor Mazo, Elbio, DNI. N° 24.632.660, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. c/Mazo Elbio s/ Ejecutivo**", Expte. N° 2860/01, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 13 de septiembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 111.275 E:20/12v:23/12/02

LICITACIONES

**PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N° 13/02-M
AUT.S/RES. N° B 0606/02**

EXPTE. N° 600.030902-0341-E DTO. N° 1.955/02

Objeto: Adquisición de cuatro (4) vehículos automotores 0 km., nuevos y sin uso, conforme a las siguientes características: uno tipo Pick-up doble cabina y tres (3) tipo Pick-up de cabinas simples, todos de tracción 4x2, motores diesel, con accesorios y de Industria Argentina.

Apertura: 20/12/2002. **Hora:** 9 (nueve).

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000).

Valor del pliego: \$ 150.

Venta de pliego: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas. Apertura: En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Dr. Rubén N. Puebla, Vocal a/c. de la Presidencia

s/c. E:11/12v:20/12/02

—————> * <—————

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LLámase a **Licitación Pública N° INM - 000000005** para los trabajos de "Construcción nuevo edificio" en sucursal LAS BREÑAS (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 31/01/03, a las 12:30 Hs. en el área de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en la sucursal Las Breñas y en la Gerencia Zonal Sucursal Resistencia.

Costo estimado: \$ 376.000. No incluye IVA.

Valor del pliego: \$ 350.

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento

R. Nº 111.276

E:20/12v:30/12/02

CONVOCATORIAS**CRUSAMEN ARGENTINA
COMISION PROVINCIAL RESISTENCIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias Crusamen Argentina Comisión Provincial Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2002, a las 20 hs., en el local de Marcelo T. De Alvear 240, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociadas para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Convocatoria a Asamblea fuera de término y con plazos vencidos.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos con el informe Revisora de Cuentas por los ejercicios vencidos el 31 de marzo de 2001 y 31 de marzo de 2002.
- 4º) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante los períodos 2000/2001, 2001/2002.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 6º) Propuesta de llamado a Asamblea Extraordinaria para reforma de Estatutos.

María del Carmen Sansoni, Presidente

R. Nº 111.261

E:20/12/02

REMATES

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de Sáenz Peña, hace saber tres días, en autos: "S.A.M.E.E.P. c/Mazurok de Supruniuk, Nidia s/Ejecución Fiscal", Expte. 1.393/1997, Secretaría 1ª, que martillero Manuel Dascalakis rematará sábado 21/12/2002, hora 10,30 en Primera Junta (2C) Nº 866, ciudad, un inmueble allí ubicado, determinado como: **Circunscripción I, Sección "A", Manzana 95 de Sáenz Peña, Parcela 8, superficie total 500 m², dominio al Folio Real Matrícula 8.620 (Depto. Comandante Fernández, Chaco)**, con lo edificado, clavado y adherido al suelo: **Ocupado** por Carlos A. NARDELLI, esposa y seis hijos menores. Base \$ 7.690, contado y mejor postor. Señal: 10% en subasta, saldo a aprobación judicial. Comisión: 6% cargo comprador y también a su cargo gastos posteriores escrituración. Deudas a noviembre 2002 (ajustables a cancelación). S.A.M.E.E.P. \$ 2.891,85. Municipalidad: \$ 1.577,46. Puede visitarse diariamente. Informes: Güemes 678 (Tel. 03732-420657), 05 de tarde. No se suspende por lluvia. Secretaría,.... de diciembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

R. Nº 111.214

E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Gabriel E. Duarte, hace saber por tres días, en los autos: "Pinto, Jorge Pablo c/Verón, Héctor Alcides s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 12.078/98, que el Martillero Emilio Quenardelle rematará el día 21 de diciembre, 9,40 horas en Don Orión 906, Barranqueras, Chaco: **El inmueble Matrícula Real Nº 16.462. Nomenclatura catastral: Ch. 270, Mz. 56, Parc. 21, ubicado en calle Don Orión 906, Barranqueras, Chaco.** Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 6.598. Deudas: Sameep \$ 14,02. Municipalidad: Imp. Inmob. \$ 547,52. Tasas y Servicios \$ 1.020. Señal 10% en el acto de la subasta, el resto al aprobarse la misma. Comisión 6% a cargo del comprador en el acto de la subasta. Exhibición lugar de la subasta días hábiles de 18 a 19 horas. Resistencia, 9 de diciembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario

R. Nº 111.208

E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial

Nº 2, hace saber por dos días que el Martillero Marcelo Curín, rematará el 20/12/02, 18,00 hs. en calle 3 esq. 8, ciudad, una batea refrigeradora marca Wasinger Hnos. Nº 8373, de 18 pies 3 capacidad, cúpula de vidrio recto, de 1,90 mts., c/motor Sicom de 1/2 Hp. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, comisión de ley 10% en el acto. No se suspende por lluvia. Informes Belgrano Nº 587 o T.E. 420764. Medida ordenada en autos: "N.W. E H. S.R.L. c/R.A.G. s/Ejecución Prendaria", Expte. 2327/01, Sec. Nº 3, Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de P. R. Sáenz Peña. Secretaría, 10 diciembre 2002.

*Ligia A. Sosa de Michlig**Abogada/Secretaria*

R. Nº 111.246

E:18/12v:20/12/02

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber, por tres (3) publicaciones, en los autos caratulados: "López, Juan Francisco c/Cooperativa "El Zapallar" de Viviendas, Crédito, Consumo y Provisión de Servicios Públicos Limitada y/u Otros s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 616/97", Expte. Nº 284/01, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº 393, rematará: el día 28 de diciembre, del corriente año, a las 9,00 horas, en casa Nº 4 - Barrio Instituto, ciudad, dos inmuebles identificados como Circ. II - Secc. E - Ch. 8, Mz. 11 - Parcelas 15 y 16 e inscriptos al Folio Real Matrículas Nros. 6.596 y 6.597, Departamento General San Martín (12), Chaco, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, (libres de ocupantes), al contado y mejor postor, base: \$ 4.907,90 cada uno, 2/3 partes valuación fiscal, señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma, comisión: 6% a cargo comprador; deudas: primer inmueble: S.A.M.E.E.P. \$ 52,47 y el segundo 315,87 al 28/10/02 y en Municipalidad el primero \$ 48,06 y el segundo \$ 360,45 al 23/10/02, todas a cargo del comprador. Informe días hábiles horario oficina, martillero actuante en casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o Tel. 03795-420498 o Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 11 de diciembre de 2002.

*Dra. Delia F. Galarza**Secretaria*

R. Nº 111.244

E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de S. Peña, hace saber por 2 días, que el martillero Publico Javier Jovanovich rematará el 20/02/03 - 18,30 hs., en Moreno 732: **Un televisor color Samsung de 20' con control remoto.** Sin base. Remate ordenado en autos: "Satalosky de S., María c/Mario Chávez s/Ejecutivo", Expte. 110/02. Informes: Tel. 421486, S. Peña. Secretaría, 10 diciembre del 2002.

*Angel Roberto Castaño**Secretario*

R. Nº 111.279

E:20/12v:23/12/02

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French Nº 166, 2º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos caratulados: "Vaena, Alejandro Saúl c/ Cordon Héctor Alberto s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 4.550/98, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 23 de diciembre del año 2002, a las 11,40 horas, en Avda. San Martín Nº 1595, de la ciudad de Barranqueras, los siguientes bienes: **Un televisor Sanyo 20" c/control remoto; un modular de madera (tres estantes, tres puertas, una vitrina), y un secarropas marca Koh-Inoor.** En las condiciones que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión cargo comprador. Resistencia, 16 del mes de diciembre del año 2002.

*Dra. Rosanna E. I. Marchi**Abogada/Secretaria*

R. Nº 111.278

E:20/12/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Nora Fernández de Vecchietti, Juez, Secretaría Nº 2, hace saber por tres (3) días, autos: "OSECAC c/

Florentín, Juan Carlos s/Apremio", Expte. N° 8.225, año 1997, que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 25 de febrero de 2003, a la hora 17:30 en calle Pellegrini N° 1615, Resistencia, el inmueble allí ubicado, individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. C, Chacra 187, Manzana 58, Parc. 10**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 24.349, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: en cobro judicial \$ 3.216,71, deuda normal \$ 747 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 30/11/02. Sameep: \$ 370,75 al 24/10/02. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 6.475,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrida media hora la misma se subastará sin limitación de precio (sin base)**. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 16 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, Resistencia, Chaco. Tel. 03722-15519339. Resistencia, 10 de diciembre de 2002.

Dra. Sandra N. Spinassi
Secretaria/Abogada

R.N° 111.280 E:20/12v:27/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, hace saber por un día, en autos caratulados: "**Carrió, Francisco José c/Barríos, Patricia Mariel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 4.070/02, que el Martillero Julio César Quijano rematará el día 23 de diciembre del cte. año, a las 19 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, el siguiente bien: Una (1) fotocopiadora marca Toshiba. Sin base, contado y mejor postor. Comisión Martillero 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 12 de diciembre del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaría
E:20/12/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz número dos de Resistencia, comunica por un día, en autos: "**Farmacia El Aguila S.R.L. c/ Báez, César Abel s/Ejecutivo**", Expte. 560/00, que Gregoria Pegoraro rematará el día 21 de diciembre del 2002, a las 11 hs., en Santiago del Estero 955, un televisor color de 20" Philips con control remoto, y una mesita para T.V. de madera con dos estantes. Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Exhibición mismo día, lugar y hora del remate. Secretaría. Rcia., 17 de diciembre del dos mil dos.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 111.263 E:20/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249 - 1° piso-, ciudad, a cargo de la Dra. Mima Del Valle Romero, Juez, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos: "**Gioacchini, Abel Antonio c/Sotelo, Guillermo s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.062/01, que el Martillero Eduardo Coimán, M.P. 488, rematará el día 20 de diciembre de 2002, a las 17,00 horas en Corrientes N° 457, ciudad, lo siguiente: Un acondicionador de aire 3.000 fg. Fedders, sin carcasa. En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. El bien se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 13 de diciembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 111.264 E:20/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249 -2° piso-, ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos: "**Quintana, Domingo c/Ojeda, Eleutario s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 2.936/96, que el

Martillero Eduardo Colmán, M.P. 488, rematará el día 20 de diciembre de 2002, a las 17,30 horas en Corrientes N° 457, ciudad, lo siguiente: 3 estantes metálicos con compartimiento; una vitrina exhibidora de 2 mts.; un mostrador de madera de 2 mts. de largo; una mesa de fórmica redonda; 6 sillas de plástico, y un juego de living de tres cuerpos. En el estado que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Los bienes se exhibirán treinta minutos antes. Resistencia, 9 de diciembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 111.265 E:20/12/02

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez, de la ciudad de Resistencia, hace saber por un (1) en autos: "**C. y S. S.A. c/Vecchiotti, Carlos A. s/Ejecutivo**", Expte. N° 3.597/01, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día 21 de diciembre, a las 10,00 horas en la calle Miguel Delfino N° 850, de esta ciudad, los siguientes bienes: Una casetera marca Technics M6 y un amplificador marca Technics 7.700 y dos parlantes Technics SB 1950, todos en regular estado de conservación. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en efectivo y acto de remate. Los bienes estarán en exhibición treinta minutos antes de inicio de remate. No se suspende por lluvia. Resistencia, 13 de diciembre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 444.260 E:20/12/02

CONTRATOS SOCIALES

MARESI & CIA. S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**MARESI & CIA. S.A. S/Insc. Estatuto Social**", Expte.1286/02; Hace saber por un día que: Por Escritura N° 211, de fecha 18/10/2002 y Escritura complementaria N° 228 de fecha 05/12/2002, los señores Hugo Damián Maidana, Documento Nacional de Identidad 8.005.685, domiciliado en Guemes S/n° de la localidad de Makallé, provincia del Chaco, Carlos Vicente Bello, Documento Nacional de Identidad 11.194.337, domiciliado en Rioja 268 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Germán Walter Lagger, Documento Nacional de Identidad 17.808.510, domiciliado en Mendoza 145 Piso 14 dto. D de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada "MARESI & CIA. S.A.", con sede social en calle Brown 180 3° piso A de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El Capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00. La sociedad tiene por objeto las actividades que se detallan más abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) **Actividades comerciales:** Importación y exportación de productos y/o alimentos básicos y/o productos industriales, subproductos, con o sin transformación industrial por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros. Importación y exportación de repuestos para maquinarias agrícolas e industriales. Los productos y/o alimentos básicos podrán ser de producción propia o de terceros o por cuenta de terceros. Importación y exportación de cereales, frutos del país y oleaginosas incluido el algodón en todas sus formas, a granel o embolsado. Explotación de la actividad agrícola ganadera en toda sus etapas. Servicios de transporte y fletes en general. Compraventa de cereales, frutos del país, oleaginosos y sus derivados incluyendo el algodón. Corretaje, acopio, venta de insumos y servi-

cios en general para cereales, oleaginosas y algodón. Comercialización de agroquímicos, semillas e insumos para la actividad agropecuaria. Compraventa de repuestos para maquinarias agrícolas, incluyendo las usinas desmotadoras de algodón. Cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas. b) **Actividades inmobiliarias:** adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, sub-división, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) **Actividades financieras:** Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente, Hugo Damián Maidana, Documento Nacional de Identidad 8.005.685, domiciliado en Güemes S/nº de la localidad de Makallé, Provincia del Chaco, Vicepresidente, Carlos Vicente Bello, Documento Nacional de Identidad 11.194.337, domiciliado en Rioja 268 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Director Titular Germán Walter Lager Documento, Nacional de Identidad. 17.808.510, domiciliado en Mendoza 145 Piso 14 dto. D de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Director Suplente, Diego Sebastián Bello, Documento Nacional de Identidad 27.655.791, domiciliado en Rioja 268 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La fecha de cierre del ejercicio es el 28 de febrero de cada año. Resistencia, 10 de diciembre 2002. Secretaría, 19 de diciembre 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 111.284

E:20/12/02

→ * ←

GRUPO CREAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: "**Grupo CREAR S.R.L e/Inscripción de Contrato Social**", (Expte. 1.341), hace saber por un día que, por Contrato Privado del 2/12/2002, entre los señores Jorge PRPIC (DNI 20.090.723), Javier PRPIC (DNI 21.365.914), Rolando PRPIC (DNI 22.905.487) Sergio Paulo PRPIC (DNI 29.720.796), todos domiciliados en Avenida Sarmiento 1762, de esta ciudad, han constituido por el término de 50 años, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo a razón social **Grupo CREAR S.R.L.**, con domicilio lega en Avenida Sarmiento N° 1798, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, siendo su objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **Comerciales:** Compra venta, al contado o a plazos, importación,

exportación, distribución, alquiler o representación de productos, subproductos, motores, equipos, herramientas, maquinarias, repuestos, lubricantes, combustibles, accesorios e insumos afines con la construcción, el transporte y la explotación agropecuaria. **Industriales:** Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de los artículos, componentes y materias primas integrantes de los bienes detallados en el párrafo anterior. **Servicios:** Alquiler, transporte, almacenaje, aplicación y asesoramiento en el país y en el extranjero en la producción, distribución y uso de los bienes e insumos referidos precedentemente. **Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión, fraccionamiento, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo. **Agropecuarios:** Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutihortícolas, granjeros, forestales, en tierras propias o ajenas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, con un capital social de \$100.000,00. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Jorge PRPIC, Javier PRPIC y Rolando PRPIC, quienes representan a la sociedad en forma individual, cualquiera en forma indistinta. La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 18 de diciembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 111.251

E:20/12/02

→ * ←

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO
DON JOSE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que, por Instrumento Privado de fecha: 18 de mayo de 2001, doña Ana Doris SANCHEZ, argentina, nacida el 2 de julio de 1958, Documento Nacional de Identidad 12.465.850, docente, soltera, hija de Romildo Héctor Sánchez y Ana Sáez, mayor de edad, domiciliada en Tucumán 758, Quitilipi, Chaco, y doña Noelia Susana GONZALEZ, argentina, nacida el 26 de febrero de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.993.239, docente, soltera, hija de Roberto González y Miriam Besi Sánchez, mayor de edad, domiciliada en La Pampa 375, Quitilipi, Chaco, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: **Establecimiento Agropecuario Don José S.R.L.**, con domicilio y sede, social en Tucumán 758, de la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco. Su duración será de veinte años. Tiene por objeto: dedicarse a la explotación agropecuaria, mediante la explotación y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, de granja, frutícolas y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con éstos; a la compra y venta hacienda; a la explotación maderera o forestal; a arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la agricultura o la ganadería; a la adquisición, explotación, arrendamiento, permuta y administración de campos propios o ajenos para siembra directa y/o porcentaje de cereales y oleaginosas. El Capital Social de la misma se suscribe íntegramente por la suma de: Cinco Mil Pesos (\$ 5.000), integrando las socias el Veinticinco por ciento (25%) de éste y suscribiendo, cada una de ellas, veinticinco cuotas (25) de Cien pesos (\$100) por el total de Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). La Administración Social estará a cargo de ambas socias, quienes revestirán la calidad de Gerentes y podrán ac-

tuar en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente. Se prescinde de la sindicatura. Las cuotas no podrán ser transmitidas a terceros, salvo previa aceptación de la socia restante. Las socias se reunirán una vez por mes en la sede social; las resoluciones se volcarán en el Libro de Actas y serán firmadas por las socias gerentes. El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta que alcance el Veinte por ciento (20%) del capital social suscrito e integrado. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. Toda situación no prevista en este contrato será resuelta por disposiciones de la ley 19.550, sus modificaciones, las del Código Civil y Código de Comercio, en su caso. Febrero, 7 de 2002.

Graciela Aldée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 111.257

E:20/12/02

→ * ←
T.S. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**T.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Ins. Contrato Social**", Expte. N° 1.468/02, hace saber por un día que: por según Contrato de fecha 07/10/2002, los señores Juan Rodolfo ROUSS, D.N.I. N° 27.410.381, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Las Heras N° 414, y Ricardo Juan ROUSS, L.E. N° 7.679.826, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Salta N° 364, ambos vecinos de Resistencia, se ha resuelto constituir una sociedad bajo la razón social: T.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Güemes N° 695, de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años y capital de \$ 12.000. El objeto social será: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: comercialización, compra, venta, permuta, importación, exportación, producción, elaboración, fabricación, representación, comisión, consignación, distribución, y mandato de bienes relacionados con la actividad de confiterías, panaderías, rotiserías y restaurantes. También tendrá por objeto la explotación del rubro bares, pizzería y heladería. El ejercicio social se cerrará el 31 de agosto de cada año. La administración estará a cargo de uno de los socios que revestirá el carácter de socio gerente. Secretaria, 16 de diciembre 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 111.266

E:20/12/02

→ * ←
TRONQUI S.R.L.

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**TRONQUI SRL s/ Insc. Cesión de cuotas**", Expte. N° 1.266, año 2002, hace saber por un (1) día que: 1) Por contrato del 02/09/02 y rectificatoria del 29/11/2002 se decide: a) el señor Germán Ramón Troncozo, DNI 16.503.278 cede a favor de Rodolfo Quintana, DNI 12.125.737, domiciliado en Av. Urquiza 201, de Resistencia, Chaco, diecisiete (17) cuotas sociales que le corresponde en TRONQUI SRL y cede a favor de Agueda Catalina Monzón, DNI 24.182.047, domiciliada en Av. Urquiza 201, de Resistencia, Chaco, nueve (9) cuotas que le corresponde en la sociedad de referencia, y b) el señor Brígido Antonio Romero, DNI 4.700.179 cede a favor de Rodolfo Quintana, ya identificado en el punto a) precedente, seis (6) cuotas que le corresponde en TRONQUI SRL quedando en consecuencia la sociedad TRONQUI SRL, integrada por Germán Ramón Troncozo con treinta y cuatro (34) cuotas sociales que representan el 18,89% del capital social, Brígido Antonio Romero con cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales que representan el 30% del capital

social, Rodolfo Quintana con ochenta y tres (83) cuotas sociales que representan el 46,11% del capital social y Agueda Catalina Monzón, con nueve (9) cuotas sociales que representan el 5% del capital social. 2) Por Acta N° 10 del 28/09/2002, ratificada en fecha 06/12/2002, los actuales socios: señores Germán Ramón Troncozo, Brígido Antonio Romero, Rodolfo Quintana y Agueda Catalina Monzón designan por unanimidad Gerente de la empresa TRONQUI SRL a Rodolfo QUINTANA, por el plazo de 3 años y modifican el artículo 6° del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el señor Rodolfo QUINTANA, DNI. 12.125.737, socio de la misma, quedando designado GERENTE por el plazo de tres (3) años pudiendo ser renovado en su cargo quien ejerce la representación legal de la empresa; para el caso de vacancia serán suplentes los socios Brígido Antonio ROMERO, L.E. 4.700,179; Germán Ramón TRONCOZO, DNI 16.503.278 y Agueda Catalina MONZON, DNI 24.182.047. En ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma o de otorgar fianzas o avales de cualquier monto o naturaleza sin previa disposición y acuerdo unánime de los socios, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dichos otorgamientos de fianzas, avales y/o garantías. Podrá, por tanto, comprar, vender, alquilar, pagar, cobrar firmando las escrituras y documentación correspondiente a cada caso de acuerdo a lo ya estipulado, tomar y conceder créditos, adquirir derechos y acciones, abrir cuentas corrientes o de cajas de ahorros y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros. Esta enunciación es simplemente ejemplificativa y no limitativa". Secretaria, 18 de diciembre 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 111.272

E:20/12/02

→ * ←
OPTICA RICHARD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Optica Richard SRL s/ Inscipción Contrato Social**", Expte. N° 1.318/02 hace saber por un día que: entre las señoras Celia Juana MONTI WHITE, fecha de nacimiento: 24 de octubre 1920, LC N° 6.570.443, domiciliada en Ayacucho N° 245, Rcia. (Chaco), viuda, y Cecilia WHITE de GALINDEZ, fecha de nacimiento: 24 de julio 1964, DNI 17.016.983, casada, domiciliada en Santa Clara de Asís N° 1025, Rcia. (Chaco), ambas de profesión ópticas, en fecha 20/11/2002., han resuelto constituir Optica Richard SRL, con domicilio en Santa María de Oro N° 178, Resistencia, que tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercial: venta de anteojos y armazones de receta y/o para sol, contactología, aparatos de medición. Inmobiliario: compraventa, administración, intermediación y permuta en operaciones sobre bienes propios y/o de terceros. Agrícola ganadera: Por la explotación integral de establecimientos dedicados a explotaciones agrícolas-ganaderas, granjas, chacras, tambos, cabañas, su arrendamiento, adquisición, venta y administración. Importación y exportación: La sociedad podrá importar por cuenta, propia y/o de terceros los bienes relacionados con las actividades de la misma. Duración: veinte años. Capital: Pesos Treinta y dos mil. Gerente: la administración estará a cargo de un gerente elegido por los socios. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 17 de diciembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 111.274

E:20/12/02